Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación N° 39/2012 con cargo al Presupuesto del año 2012, Para la **"REPARACION DE SEMAFOROS EN LA RUTA N° 9 "PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LÓPEZ".**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Rubro _____ del Presupuesto General de la Nación año 2012.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 15:00 horas del 02/11/2012; dirigida al Prof. Dr. Víctor Fretes, Director de la Unidad Operativa de Contratación, ingresada por Mesa de Entrada Única, sito en Oliva esq. Alberdi planta baja. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta 02/11/2012. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Anexo 1

i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, de más Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 941/2010.

j) Copias simples de Contratos o Documentos respaldatorios en la provisión de bienes similares dentro de los últimos 3 (tres) años

k) Copia de las Addendas (si las hubiere).

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g), h) e i) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. Serán considerados documentos sustanciales (conforme al art. 61° del decreto reglamentario N° 21.909/03):
    a) El formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley N° 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

12. Ante lo dispuesto en el artículo 100 de la ley 3.692/09, comunicado por circular DNCP N° 02/09, todas las empresas que resulten adjudicadas, para la provisión de bienes o servicios a las instituciones del estado, deberán estar inscriptas en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC).

13. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

14. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 (treinta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

EMPRESA:_____ **RUC Nº:**_____ **TEL.:**_____

FECHA DE APERTURA: _____/____/_____
HORA DE APERTURA: _____/____/_____

16. El oferente garantizará el fiel cumplimiento del Contrato durante el plazo de sesenta (60) días mediante una Póliza de Seguros en los términos del formulario de garantía de fiel cumplimiento de Contrato. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez) del valor total del Contrato. El Contratante podrá rechazar toda garantía que no este tomada en las condiciones precitadas

17. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

18. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Oliva casi Alberdi Edificio Ex LAP segundo piso Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación y a más tardar el día 05/11/2012 hasta las 09:00 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Anexo 1

19. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación, según piso, edificio Ex LAP sito en Oliva casi Alberdi, el día 05/11/2012 a las 09:30 *horas*. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

    1) **Confidencialidad** (Art. 56° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03).
    No se dará a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación.

    2) **Aclaración de Ofertas** (Art. 57° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03).
    Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, se podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las repuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

    Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios, ni a las sustancias de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

    3) **Metodología de Evaluación**
    El Comité de Evaluación es la encargada de la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.

    El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta de la Licitación.

    El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

    Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

    Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

    4) **Experiencia**:
    El oferente deberá demostrar la capacidad de prestación del servicio y/o venta de bienes, objeto de la presente contratación, a través de cualquiera de los siguientes documentos: carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios y otros, realizadas hace tres (3) años.

    5) **Capacidad legal**:
    a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
    b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.
    Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

21. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **por el Total**

22. Caso de Empate entre los Oferentes:
    En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el Contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

Anexo 1

23. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y está se vea reflejada en el índice de precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

    Fórmula a Aplicar: $P = \frac{Po \times C}{Co}$

    Donde:
    P = Precio reajustado de la Oferta
    Po= Precio Original de la Oferta
    C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al Día anterior de la emisión de la factura.
    Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobres-ofertas.

24. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

25. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

26. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

27. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

28. De acuerdo a las disposiciones establecidas en el art. 2° de la Ley N° 4.558/11 "MECANISMOS DE APOYOS A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL..." Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

    La fórmula establecida que sufrirán en el cuadro comparativo de precios los productos importados con relación a los productos nacionales de igual naturaleza será:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS		
PrN Gs	PrI: Gs.	Referencia: PrI precio cotizado inicialmente
	PrI: Gs * 20 % + Precio Inicial:	Referencias: PrI incremento por preferencia Producto Nacional
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS FINAL CON MARGENES DE PREFERENCIAS		
PrN Gs	PrI GS	Referencias: PrI precio final para comparación de precios

    PrN= Precio de Producto Nacional
    PrI= Precio de Producto Importado

29. En caso de solicitudes de prórrogas en los plazos de entrega de los bienes, de la prestación de los servicios o de la ejecución de las obras, deberá realizarse por nota a la Convocante, quien se expedirá al respecto, previo dictamen.

30. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones no se hace responsable de los documentos de las Bases y Condiciones y sus addendas estén completos, cuando dichos documentos no fueron obtenidos directamente de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Anexo 1

Observación: Si la invitación es obtenida a través de la página web de Contrataciones Públicas (SICP), es responsabilidad del oferente verificar si existen addendas o modificaciones a las Bases y Condiciones del llamado, antes de la fecha de entrega de las ofertas.

Anexo 2

Formulario de carta/oferta.

Señor:
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Contratación para la ""***REPARACION DE SEMAFOROS EN LA RUTA N° 9 "PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

ID N°: 246217.

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Boquerón			unidades	unidades	1		
2	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco – Acceso a Comando del Ejercito			unidades	unidades	1		
3	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Tte Irala			unidades	unidades	1		
4	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Hernandarias			unidades	unidades	1		
5	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Eusebio Ayala			unidades	unidades	1		
6	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Robustiano Quintana			unidades	unidades	1		
							Precio Total		

Observación: las cotizaciones deben incluir el costo de los insumos y de la mano de obra necesaria, para la ejecución del ítem y puesta en funcionamiento de los equipos.

El precio total es de guaraníes _____(completar en letras)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 30 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 3 % por ciento del monto total de la oferta.;

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo

Anexo 2

dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

(Firma)_____
Oferente_____

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1. **Cantidad y Descripción**:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Boquerón	unidades	unidades	1
2	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco – Acceso a Comando del Ejercito	unidades	unidades	1
3	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Tte Irala	unidades	unidades	1
4	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Hernandarias	unidades	unidades	1
5	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Eusebio Ayala	unidades	unidades	1
6	72102201-007	Reparación Semáforo Ruta Transchaco y Robustiano Quintana	unidades	unidades	1

Observación: las cotizaciones deben incluir el costo de los insumos y de la mano de obra necesaria, para la ejecución del ítem y puesta en funcionamiento de los equipos.

2. **Especificaciones Técnicas de los bienes y/o Servicios requeridos.**

   a. **Controlador:**

- Totalmente electrónica HCMOS, digital, de ultra bajo consumo.
- Microprocesador central de 16 bit. Reloj de tiempo real.
- Red de comunicación interna de alta velocidad.
- Censado analógico de corriente y de tensión.
- Teclado y display alfanumérico de cuarzo líquido,
- llave de apagado de luces.
- Indicadores luminosos de estado sólido (leds), que muestran el estado de funcionamiento propio y de las comunicaciones.
- Interface RS-232 para interconexión con una PC o módem telefónico.
- Fusible de alimentación en bornera.
- Fusible de lógica. 4 u 8 grupos de semáforos.
- Indicación constante del estado de los grupos de señal.
- Funcionamiento de modo aislado a tiempo fijos, en tiempo real.
- Tabla horaria.
- Manual. Amarillo intermitente, apagado y emergencia por programa. Amarillo intermitente o cualquier patrón de seguridad por conflicto.
- Conmutación de luces por módulos de potencia de 4 grupos de señal con protección para cada salida a luces.
- Seguridad, detección por hardware y software seleccionables para todos los posibles pares de verdes conflictivos, falta de rojos.
- Protección contra interferencia electromagnética y descargas atmosféricas.
- Tensión de alimentación 110/220 Vac – 25 % a + 15 % 50/60Hz.

Anexo 3

b. Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS):

Autonomía de funcionamiento ante corte de energía de 1 hora.

3. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

Será inmediato a partir de firma del Contrato respectivo, conforme a los requerimientos institucionales

4. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

Departamento Central, Asunción y Mariano Roque Alonso.

5. Condiciones de pago

El pago se realizará en forma TOTAL, en un plazo de 60 días a partir de la entrega de los bienes

6. Garantía d Fiel Cumplimiento

El valor de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato será del 10% (diez) del valor total de la misma.

Anexo 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:_____

Proceso de Contratación: Modalidad: _____
Descripción del llamado: ***"REPARACION DE SEMAFOROS EN LA RUTA N° 9 "PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***
ID (Portal): 246217

Al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones:
Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03, modificado por Ley 3439/07 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/08 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas" modificado por Ley 3439/07. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Anexo 5

DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ___de _____de 2012

Señores

.....

Presente

REF.: **Contratación *"REPARACION DE SEMAFOROS EN LA RUTA N° 9 "PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

ID Nº: 246.217.

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC..... En su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ..... con cédula de identidad Nº ....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO.

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia, y el Decreto Nº 4951/05, que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante, a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

--- ---

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de firma/s

( ) En el caso de que emple/emos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjuntaremos copia del Registro del Adolescente trabajador/a de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.